

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**

SALUD MUNICIPAL  
RRP/GBT/RAB-DIR/KFG.-

DECRETO EXENTO N° 147-1  
RETIRO, 25 MAR. 2014

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;**
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

CONSIDERANDO

*Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la característica CAL 1.1 de la Pauta de Cotejo del Manual de Atención Abierta, en el marco del proceso de Acreditación de CESFAM.*

DECRETO

1. **Crease**, Unidad de Calidad, a partir del 01 de Abril del 2014 el que estará conformado por los integrantes que a continuación se indican:

Nombre	Área Profesional
Ruben Arias Barredo	Director Comunal de Salud
Gáinor Morales Ruiz	Matrona
Edith Pradena Vallejos	Bioquímico
Karla Fuentes Gutiérrez	Ingeniera Informática

2. Conformándose dicha Unidad se deberá cumplir con los deberes y atribuciones que se indican:
  - a) Desarrollar un Sistema de Gestion de Calidad basado en el usuario y en las leyes establecidas en la reforma de Salud.
  - b) Implementar un modelo de Mejora Continua de la Calidad de la Institución.
  - c) Supervisar y velar por el cumplimiento y funcionamiento del Sistema de Gestion de Calidad.
3. Asignese 11 horas semanales para cumplir con los deberes y atribuciones que anteriormente se nombraron.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR



ALDRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



STUARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL